

## Comunicado a Clientes

24/03/2020

Estimado cliente:

Como ya sabe nos encontramos ante un “Estado de Alarma” declarado por el Gobierno mediante el R.D. 463/2020 y publicado en el B.O.E. el pasado 14 de marzo.

IPGSoft, no está dentro de las empresas que deben suspender la actividad, pero atendiendo a la gravedad de la situación, hemos establecido un **protocolo interno de emergencia** para estos 30 días que, en principio esperemos, dure este Estado de Alarma.

Aunque nuestro personal no podrá mantener ninguna reunión en modo presencial, (en cumplimiento del Art. 7.1.c del R.D. por la limitación de la libertad de circulación de las personas) ya sean éstas en nuestras instalaciones como en las suyas, atenderá todas las peticiones introducidas mediante nuestra **intranet** como lo hace hasta ahora, y nuestro servicio de soporte telefónico estará igualmente activo.

Nuestras oficinas permanecerán abiertas al público de 9:30 a 13:00 horas para atender servicios mínimos, transporte, correo, paquetería...etc. mientras dure el Estado de Alarma.

Quedamos a su disposición para resolver consultas o dudas al respecto y aceptamos cualquier sugerencia que pueda mejorar nuestro servicio bajo este escenario hasta ahora desconocido.

Atentamente,



José María Marco  
Director

PD.- Dadas las circunstancias de limitaciones de movilidad y de reunión de las personas, ponemos a su disposición nuestra plataforma de comunicaciones fehacientes para envíos certificados de email, notificaciones fehacientes, SMS certificados o firma de contratos y documentos “on line”:  
[www.factorymail.es](http://www.factorymail.es)

Cualquier duda sobre el servicio la atenderá Yolanda: [yolanda@factorymail.es](mailto:yolanda@factorymail.es)